FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Ciudad: Nilo-Fuerte Militar Tolemaida
Departamento: Cundinamarca
24 de noviembre de 2025

PLAN CENTRALIZADO No. 00035406 **/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, PARA LA ADICION A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025 "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO),PARA EL BAMAI VIGENCIA 2025.**

1. SITUACION

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida la cual centraliza administrativamente las unidades acantonadas en el Fuerte Militar de Tolemaida, de esta manera las apropiaciones presupuestales denominadas partidas fijas y especiales destinadas para el funcionamiento, mantenimiento e inversión son situadas a esta unidad con el fin de que se desarrollen las actuaciones tendientes a obtener los bienes y servicios que suplirán las necesidades durante la vigencia 2025, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015 resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes en contratación estatal. De acuerdo a las necesidades presentadas El Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40, ,requiere la adquisicion de grasas y lubricantes para el equipo de ingenieros, correspondientes al Rubro A-02-02-01-003-003 (Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear). Estos insumos serán destinados al mantenimiento y adecuado funcionamiento del equipo técnico a cargo de las unidades centralizadas bajo esta CENAC, garantizando su operatividad y contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional. En virtud de lo anterior, se llevará a cabo el proceso administrativo para la contratación, ejecución y adquisición de grasas y lubricantes del equipo de ingenieros, los cuales serán suministrados a las diferentes unidades conforme al presupuesto asignado mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2025. Esta solicitud se formula en atención al Oficio N.° 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la apropiación presupuestal dispuesta ante el BAMAI con recurso 10, en cumplimiento de lo establecido en la Circular N.° 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comando Financiero del Ejército Nacional, cuyo objeto corresponde a la construcción de gimnasios al aire libre en beneficio de todo el Fuerte Militar de Tolemaida.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida cumple la funcion de concentrar la Función Administrativa de las Unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, a través de la CENACTOL, como unidad centralizadora, apoya el desarrollo administrativo y operativo de las unidades del Fuerte Militar de Tolemaida, incluido el Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40, responsable del apoyo logístico, mantenimiento y atención de emergencias. Para la vigencia 2025 se adjudicó la Aceptación de Oferta N.° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025 para el suministro de grasas y lubricantes necesarios para el funcionamiento del equipo de combate, campaña y equipo fijo.
Debido a nuevas obras y proyectos de infraestructura, especialmente la construcción de gimnasios al aire libre, se requiere ampliar los recursos presupuestales para garantizar el suministro continuo de estos insumos esenciales para la operación de la maquinaria utilizada.
El uso intensivo de maquinaria en las obras ha incrementado el consumo de grasas y lubricantes, superando lo proyectado inicialmente, lo que hace necesaria una ampliación presupuestal para asegurar la disponibilidad durante toda la ejecución del proyecto.
Entre las razones técnicas que sustentan la adición se encuentran: aumento en la demanda operativa, necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, prolongación de la vida útil de la maquinaria, cumplimiento de especificaciones técnicas de los fabricantes y continuidad de las obras sin interrupciones.
La falta de estos insumos generaría paralización de actividades, daños en los equipos, retrasos en el cronograma y reducción de la eficiencia, afectando el cumplimiento de los objetivos del Comando de Ingenieros.

La adición presupuestal permitirá mantener la operatividad del equipo técnico, evitar deterioros mecánicos, garantizar la continuidad de las obras, optimizar los recursos logísticos y fortalecer las capacidades operativas del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40.
Administrativamente, la adición se realizará sobre la Aceptación de Oferta N.° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025, manteniendo los mismos lineamientos técnicos, jurídicos y financieros del contrato original.
La solicitud se fundamenta en el Oficio N.° 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025 y en la Circular N.° 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, que autorizan la apropiación presupuestal y la ejecución de recursos para la construcción de gimnasios al aire libre.
La ejecución se financiará con la Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) de la vigencia 2025, destinada a adquirir las grasas y lubricantes necesarios para mantener la operatividad del equipo de ingenieros.
En conclusión, la adición presupuestal solicitada se justifica por el aumento de las necesidades operativas derivadas de las obras de construcción, garantizando la disponibilidad técnica de los equipos, el cumplimiento de los cronogramas y el fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional.

3.1.1 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR LUBRICANTES
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	BAMAI	$ 4.599.343,00
TOTAL :				$ 4.599.343,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 4.599.343,00
VALOR TOTAL		$ 4.599.343,00

***Activos fijo que se beneficias de los bienes y/o servicios contratados**

	N°	Unidad	DESCRIPCION	ACTIVO FIJO	CENTRO DE
20	1	BAMAI	EXCAVADORA	165500089597	3R5B310871
22	2	BAMAI	RETROEXCAVADORA	165500144819	3R5B310891
25	3	BAMAI	MOTONIVELADORA	165500118497	3R5B310811
29	4	BAMAI	TRACTOR SOBRE ORUGAS D7F	165500133846	3R5B311203
35	5	BAMAI	CAMA BAJA DOS EJES	869000003894	3R5B311153
39	6	BAMAI	TRACTOCAMION 7.600	167500001328	3R5B311119
42	7	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001557	3R5B311149
45	8	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001964	3R5B311107
46	9	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001967	3R5B311145
47	10	BAMAI	MINICARGADOR	167500002008	3R5B310901
49	11	BAMAI	MINICARGADOR	167500001961	3R5B311106

65	12	BAMAI	HORMIGONERA AUTOCARGABLE	165500116938	3R5B311282

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
02-02-01-003-003-3			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE 15W-40 para Motor Diesel	GALON	0	51	51	15121501	OMITIDO	9150-00-27323917
6	3338009	ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	0	30	30	15121504	OMITIDO	9150-00-27323917
11	3338009	GRASA MULTIPROPISTO	KILO	0	20	20	15121902	OMITIDO	OMITIDO
13	3338008	GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	0	1	1	15121902	OMITIDO	OMITIDO
17	3338008	REFRIGERANTE ROJO	1/4	0	1	1	15121902	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

* El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas .
* El oferente debe comprometerse a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, los precios deben ser firmes y fijos.
* El oferente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.
* El oferente debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.

*Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definida en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinaciòn con las Unidades beneficiadas.

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el **03 de Diciembre de 2025**, es el tiempo durante el cual se requieren el suministro de los bienes y/o servicios del objeto del presente plan. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato

3.5 Lugar de entrega.

La entrega de los elementos por parte del oferente se deberá realizar en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en el Almacén perteneciente al centro logístico como se relaciona a continuación :

N°	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
4	BAMAI	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.° 40 BG. JOSÉ RAMÓN DE LEYVA - BAMAI	FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	ALM. ING BAMAI

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones
* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
* Decreto 2789/04 SIIF Nación
 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
 Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* La ejecución del siguiente plan será hasta el **03 DICIEMBRE DEL 2025** y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
* La respectivas Brigadas centralizadas por la Cenac Tolemaida, centralizaran el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac Tolemaida de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida
* Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida
* El supervisor de contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2025 (OARF)

Mayor.CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA
Oficial de Planeación con Funciones de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida

AVALA

SS. LUIS ALBERTO COLLAZOS CARDONA
Suboficial Planes y seguimiento CENACTOL

Elaboró: Sargento Segundo Luis collazos
Suboficial de Planes y Seguimiento

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40

Ciudad: Nilo-Fuerte Militar Tolemaida
Departamento: Cundinamarca
21 de noviembre de 2025

PLAN NECESIDADES N° 0 00 34 1 1 3 /QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40, PARA LA ADICION A LA ACEPTACION DE OFERTA N° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025 "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACION

El Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40, en cumplimiento de su misión institucional, desarrolla actividades de atención a emergencias y desastres en todo el territorio nacional. Para la ejecución de estas labores, la unidad cuenta con equipos técnicos clasificados como equipo de combate, equipo de campaña y equipo fijo, lo que garantiza una mayor eficiencia y capacidad de respuesta durante las intervenciones operacionales. En este contexto, se hace necesaria la adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos 10 y 16, destinados al funcionamiento de la unidad, con el propósito de suplir las necesidades correspondientes a la vigencia 2025. Dichos procesos se adelantarán conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4130 de 2022, la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal. De acuerdo con los requerimientos presentados por las diferentes unidades centralizadas, se identifica la necesidad de adquirir grasas y lubricantes para el equipo de ingenieros, correspondientes al Rubro A-02-02-01-003-003 (Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear). Estos insumos serán destinados al mantenimiento y adecuado funcionamiento del equipo técnico a cargo de las unidades centralizadas bajo esta CENAC, garantizando su operatividad y contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional. En virtud de lo anterior, se llevará a cabo el proceso administrativo para la contratación, ejecución y adquisición de grasas y lubricantes del equipo de ingenieros, los cuales serán suministrados a las diferentes unidades conforme al presupuesto asignado mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2025. Esta solicitud se formula en atención al Oficio N.° 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la apropiación presupuestal dispuesta ante el BAMAI con recurso 10, en cumplimiento de lo establecido en la Circular N.° 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comando Financiero del Ejército Nacional, cuyo objeto corresponde a la construcción de gimnasios al aire libre en beneficio de todo el Fuerte Militar de Tolemaida.

2. MISIÓN.

El Batallón De Mantenimiento De Ingenieros N° 40, a partir del 01 de enero de 2023 apoya a las unidades efectuando el mantenimiento mayor del equipo de ingenieros de combate, equipo fijo y de campaña, mantenimiento de infraestructura, a lo largo del territorio Nacional, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las competencias distintivas del arma y así sostener las operaciones terrestres unificadas.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40, en cumplimiento de su misión institucional, desarrolla actividades esenciales de apoyo logístico, mantenimiento, reparación y atención de emergencias y desastres en todo el territorio nacional. Estas labores se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, que buscan fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Fuerza. En el marco de la vigencia fiscal 2025, a través de la Aceptación de Oferta N.° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025, se adjudicó el contrato cuyo objeto es el suministro de grasas y lubricantes para el equipo de ingenieros, destinados a garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento del equipo de combate, equipo de campaña y equipo fijo asignado a las unidades centralizadas.

No obstante, debido a la ejecución de nuevas obras y proyectos de infraestructura, especialmente los trabajos de construcción de gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Tolemaida, se ha evidenciado la necesidad de ampliar los recursos presupuestales para asegurar el suministro continuo de estos insumos indispensables para la operación de la maquinaria empleada en dichas labores.

El incremento en el uso intensivo de la maquinaria durante las fases de construcción ha generado un mayor consumo de grasas y lubricantes, superando la proyección inicial considerada en la aceptación de oferta original. Esta situación hace necesario ampliar el presupuesto adjudicado, a fin de garantizar el suministro oportuno de estos productos durante la ejecución de las obras.

Entre las principales razones técnicas que sustentan la adición presupuestal se destacan:Incremento en la demanda operativa del equipo de ingenieros por la ejecución simultánea de obras de infraestructura. Necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo permanente para evitar fallas mecánicas, fugas o recalentamientos en los equipos. Prolongación de la vida útil de los motores y sistemas hidráulicos, reduciendo costos de reparación. Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes de maquinaria pesada y vehículos tácticos. Garantía de la continuidad operacional, evitando interrupciones en los trabajos de construcción de los gimnasios al aire libre.

La no disponibilidad de estos insumos podría ocasionar paralización de actividades, daños prematuros en los equipos, y afectaciones al cronograma y a la eficiencia de la ejecución del proyecto, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Comando de Ingenieros.

La adición presupuestal propuesta permitirá: Mantener la operatividad del equipo técnico y de apoyo asignado a las obras. Evitar el deterioro mecánico de los sistemas de transmisión, motor, suspensión e hidráulicos. Asegurar la ejecución oportuna y continua de las obras de infraestructura en el Fuerte Militar de Tolemaida. Optimizar los recursos logísticos mediante el mantenimiento preventivo y el uso adecuado de materiales certificados. Fortalecer las capacidades del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.° 40 como unidad de apoyo estratégico dentro del Ejército Nacional.

En términos administrativos, la adición se realizará sobre la Aceptación de Oferta N.° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025, previamente adjudicada, garantizando la continuidad contractual y la ejecución bajo los mismos lineamientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso original.

La solicitud de adición se formula en atención al Oficio N.° 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la apropiación presupuestal dispuesta ante el BAMAI con recurso 10, en cumplimiento de las directrices del Comando Financiero. Circular N.° 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comando Financiero del Ejército Nacional, que autoriza la ejecución de recursos para la construcción de gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Tolemaida.

La ejecución se realizará con cargo a la Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) correspondiente a la vigencia 2025, destinando los recursos a la compra de grasas y lubricantes requeridos para la operatividad continua de los equipos de ingenieros.

En conclusión, la adición presupuestal a la Aceptación de Oferta N.° 057 CENAC TOLEMAIDA 2025 se justifica plenamente por el incremento en las necesidades operativas derivadas de los trabajos de construcción de los gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Tolemaida. La medida garantiza la disponibilidad técnica y logística del equipo de ingenieros, el cumplimiento de los cronogramas de obra y la seguridad operacional del personal, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales del Ejército Nacional de Colombia.

3.1.1 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR LUBRICANTES
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	BAMAI	$ 4.599.343,00
TOTAL :				$ 4.599.343,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 4.599.343,00
VALOR TOTAL		$ 4.599.343,00

PLAN NECESIDADES N° 00034113 QUE EMITE EL BAMAI.40, ADICION A LA ACEP OF N° 057 CENACTOL 2025 "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQ DE ING (EQ COMBATE, EQ CAMP, EQ FIJO) CON DESTINO UNDS CENTRA ADMINIS, VIG 2025.

***Activos fijo que se beneficias de los bienes y/o servicios contratados**

	N°	Unidad	DESCRIPCION	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
20	1	BAMAI	EXCAVADORA	165500089597	3R5B310871
22	2	BAMAI	RETROEXCAVADORA	165500144819	3R5B310891
25	3	BAMAI	MOTONIVELADORA	165500118497	3R5B310811
29	4	BAMAI	TRACTOR SOBRE ORUGAS D7F	165500133846	3R5B311203
35	5	BAMAI	CAMA BAJA DOS EJES	869000003894	3R5B311153
39	6	BAMAI	TRACTOCAMION 7.800	167500001328	3R5B311119
42	7	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001557	3R5B311149
45	8	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001964	3R5B311107
46	9	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001967	3R5B311145
47	10	BAMAI	MINICARGADOR	167500002008	3R5B310901
49	11	BAMAI	MINICARGADOR	167500001961	3R5B311106
65	12	BAMAI	HORMIGONERA AUTOCARGABLE	165500116938	3R5B311282

3.1.2 **Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
02-02-01-003-003-3			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE 15W-40 para Motor Diesel	GALON	0	51	51	15121501	OMITIDO	9150-00-27323917
6	3338009	ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	0	30	30	15121504	OMITIDO	9150-00-27323917
9	3338009	GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	0	1	1	15121902	OMITIDO	OMITIDO
11	3338009	GRASA MULTIPROPISTO	KILO	0	20	20	15121902	OMITIDO	OMITIDO
17	3338008	REFRIGERANTE ROJO	1/4	0	1	1	15121902	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1

* El oferente debe comprometerse a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, los precios deben ser firmes y fijos.
* El oferente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.
* El oferente debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.
*Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definida en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinaciòn con las Unidades beneficiadas.

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el **03 de Diciembre de 2025**, es el tiempo durante el cual se requieren el suministro de los bienes y/o servicios del objeto del presente plan. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato

3.5 Lugar de entrega.

La entrega de los elementos por parte del oferente se deberá realizar en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en el Almacén perteneciente al centro logístico como se relaciona a

N°	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
4	BAMAI	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.° 40 BG. JOSE RAMON DE LEYVA - BAMAI	FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	ALM. ING BAMAI

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones
* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
* Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* La ejecución del siguiente plan será hasta el**03 DICIEMBRE DEL 2025** y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
* La respectivas Brigadas centralizadas por la Cenac Tolemaida, centralizaran el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac Tolemaida de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida
* Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida
* El supervisor de contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac regional Tolemaida

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2025 (OAPF)

MY. GEOVANNY GUERRERO NAVARRO
COMANDANTE DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40 (E)

AUTENTICA:

CT DAVID PINTO RAMIREZ
Oficial Planeamiento Logistico BAMAI N°40

MY. GEOVANNY GUERRERO NAVARRO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAI N°40 (E)

Elaboró:

ST HERNANDEZ CARREÑO YINETH
Coordinador Ingenieros BAMAI N°40

Reviso:

CT. VEGA TABORDA JAVIER
Jefe Sección Tecnica BAMAI N°40

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40 "GR. JOSE RAMON DE LEYVA"

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025867034469103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S10-29.25.

Nilo, Cundinamarca, 21 de noviembre del 2025

Señor Mayor
CRISTIAN RAMIRO JIMÉNEZ CADENA
Director Central Administrativa y Contable Tolemaida (E)
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo-Cundinamarca

Asunto: Solicitud adición Nº1. a Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA

Con toda atención me permito informar al señor Director Central Administrativa y Contable Tolemaida encargado que doy viabilidad a la adición Nº1. a Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA cuyo objeto es el suministro de grasas para el equipo fijo de ingenieros de las unidades en Tolemaida, mencionada adición por Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos ($4.599.343,00) M/cte, corresponde a una de las unidades incluidas en el correspondiente estudio previo como plan centralizado y Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA identificada como Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 15W-40 para–Motor Diesel	GALON	**51**	$54.390	$2.773.890
ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	**30**	$39.189	$1.175.670
GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	**1**	$20763	$20.763
GRASA MULTIPROPISTO	KILO	**20**	$31.143	$622.860
REFRIGERANTE ROJO	1/4	**1**	$6.160	$6.160
TOTAL				**$4.599.343**

Respetuosamente,

Mayor **ALVARO GEOVANNY GUERRERO NAVARRO**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40 (E)

Elaboro: ST. YINETH HERNANDEZ
Coordinadora de Ingenieros BAMAI No 40

Reviso: CT. VEGA TABOADA JAVIER
Jefe Sección Técnica BAMAI N°40.

PATRIA HONOR LEALTAD
Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40
Fuerte Militar Tolemaida- Nilo- Cundinamarca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40 "GR. JOSE RAMON DE LEYVA"

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025867036561063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S10-29.25.

Nilo, Cundinamarca, 21 de noviembre del 2025

Señor Capitán
JOSE ANTONIO ESPINDOLA MENDEZ
Supervisor Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo-Cundinamarca

Asunto: Solicitud adición No 1 grasas

Con toda atención me permito solicitar al señor capitán supervisor de la Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA de grasas de equipo de ingenieros para la vigencia 2025, realice las coordinaciones que haya a lugar con el representante legal o contratista de la empresa INVERSIONES RD S.A.S. Con el fin que se adicione el valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos ($4.599.343,00) M/cte a mencionada oferta, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 15W-40 para–Motor Diesel	GALON	**51**	$54.390	$2.773.890
ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	**30**	$39.189	$1.175.670
GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	**1**	$20763	$20.763
GRASA MULTIPROPISTO	KILO	**20**	$31.143	$622.860
REFRIGERANTE ROJO	1/4	**1**	$6.160	$6.160
TOTAL				**$4.599.343**

Respetuosamente,

Mayor **ALVARO GEOVANNY GUERRERO NAVARRO**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40 (E)

Elaboro: ST. YINETH HERNANDEZ
Coordinadora de Ingenieros BAMAI No 40

Reviso: CT. VEGA TABOADA JAVIER
Jefe Sección Técnica BAMAI N°40.

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40
Fuerte Militar Tolemaida- Nilo- Cundinamarca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025377036618393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIEOD-29.25

Nilo, Cundinamarca, 21 de noviembre de 2025

FERNANDO AMOROCHO FIGUEREDO
C.C 13.826.641
INVERSIONES RD SAS
NIT 901239368-0
INVERSRD@GMAIL.COM
REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: Solicitud adición No. 1 a contrato 057.

Respetuosamente me permito solicitar al representante legal de la empresa INVERSIONES RD SAS con NIT 901239368-0 la aceptación de la adición al contrato No. 057 correspondiente al SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) M/CTE a mencionada oferta, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 15W-40 para-Motor Diesel	GALÓN	51	$54.390	$2.773.890
ACEITE HIDRÁULICO 68	GALÓN	30	$39.189	$1.175.670
GRASA MULTIPROPÓSITO	LIBRA	1	$20.763	$20.763
GRASA MULTIPROPÓSITO	KILO	20	$31.143	$622.860
REFRIGERANTE ROJO	1/4	1	$6.160	$6.160
TOTAL				$4.599.343

Mencionada unidad evidencia la necesidad de la adición y cuenta con apropiación para el suministro de grasas y lubricantes el cual será empleado en el cumplimiento de roles y misiones asignadas. Es válido aclarar que el presupuesto no supera el 50% de lo contratado correspondiente al rubro A-02-02-01-003-003 de recurso 10 como se evidencia en la siguiente tabla:

UNIDAD APOYADA	UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	RUBRO	VALOR
BAMAI40	CENAC TOLEMAIDA	10	A-02-02-01-003-003	$4.599.343,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025377036618393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-21.25

En atención a lo expuesto, se considera pertinente la adición al CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025, teniendo en cuenta que debe ser asignada al BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40 (BAMAI) puesto que existen recursos asignados por parte del Comando Superior a esta unidad y que es necesario atender las necesidades identificadas para garantizar el suministro de combustible a la unidad mencionada.

Se aclara al contratista que, de aprobarse dicha adición, las demás condiciones establecidas en la orden de compra permanecerán sin modificaciones, y la ejecución de la adición deberá desarrollarse dentro del plazo inicialmente pactado.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se informe por escrito si se acepta esta adición bajo las condiciones del contrato original. En caso afirmativo, se solicita remitir el oficio de aceptación al contacto del suscrito supervisor para proceder con la gestión correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento como supervisor designado para cualquier coordinación adicional a través de los correos **jose.espindolame@ejercito.mil.co**, **ing.joseespindola@gmail.com**, o al número de WhatsApp **3188011993**.

Respetuosamente,

Capitán ESPINDOLA MENDEZ JOSE ANTONIO
Supervisor Contrato de Aceptación de Oferta 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025

INVERSIONES RD S.A.S.

Nit. 901.239.368-0

Bogotá, 22 de noviembre de 2025

Señor
Capitán **JOSE ANTONIO ESPINDOLA MENDEZ**
Supervisor A O No.**057 CENACTOLEMAIDA-2025**

ASUNTO: **ACEPTACION ADICIÓN A O No.057 CENACTOLEMAIDA-2025**

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de Representación Legal de la empresa **INVERSIONES RD S.A.S**, me permito informar al Capitán **JOSE ANTONIO ESPINDOLA MENDEZ**, Supervisor AO No.**057 CENACTOLEMAIDA-2025** la ACEPTACION de la **ADICIÓN** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.599.343)**.

Igualmente informamos, que se sostendrán los precios del contrato, los cuales no tendrán ninguna variación.

Atentamente,

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal INVERSIONES RD S.A.S.
NIT. 901.239.368-0
Dirección: Cra 29C # 78-6 Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253770367178 63**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIEOD-29.25

Nilo, Cundinamarca, 23 de noviembre de 2025

Señor Mayor
CRISTHIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA
Oficial de Planes con Funciones Administrativas de Director CENAC TOL
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud adición No. 1 a contrato 057.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Oficial de Planes con Funciones Administrativas de Director CENAC TOL la aceptación de la adición al contrato No. 057 correspondiente al SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) M/CTE a mencionada oferta, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 15W-40 para–Motor Diesel	GALÓN	**51**	$54.390	$2.773.890
ACEITE HIDRÁULICO 68	GALÓN	**30**	$39.189	$1.175.670
GRASA MULTIPROPÓSITO	LIBRA	**1**	$20.763	$20.763
GRASA MULTIPROPÓSITO	KILO	**20**	$31.143	$622.860
REFRIGERANTE ROJO	1/4	**1**	$6.160	$6.160
TOTAL				**$4.599.343**

Mencionada unidad evidencia la necesidad de la adición y cuenta con apropiación para el suministro de grasas y lubricantes el cual será empleado en el cumplimiento de roles y misiones asignadas. Es válido aclarar que el presupuesto no supera el 50% de lo contratado correspondiente al rubro A-02-02-01-003-003 de recurso 10 como se evidencia en la siguiente tabla:

UNIDAD APOYADA	UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	RUBRO	VALOR
BAMAI40	CENAC TOLEMAIDA	10	A-02-02-01-003-003	$4.599.343,00

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
jose.espindolame@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025377036717863**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIEOD-21.25

En atención a lo expuesto, se considera pertinente la adición al CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025, teniendo en cuenta que debe ser asignada al BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40 (BAMAI) puesto que existen recursos asignados por parte del Comando Superior a esta unidad y que es necesario atender las necesidades identificadas para garantizar el suministro de grasas y lubricantes a la unidad mencionada.

Se aclaró al contratista que, de aprobarse dicha adición, las demás condiciones establecidas en la orden de compra permanecerán sin modificaciones, y la ejecución de la adición deberá desarrollarse dentro del plazo inicialmente pactado.

De ser favorable su viabilidad como ordenación del gasto, igualmente se hace necesario disponer de un presupuesto adicional por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) M/CTE para la partida asignada cómo se relaciona a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-01-003-003	10	BAMAI	$4.599.343,00

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se informe por escrito si se acepta esta adición bajo las condiciones del contrato original. En caso afirmativo, se solicita remitir el oficio de aceptación al contacto del suscrito supervisor para proceder con la gestión correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento como supervisor designado para cualquier coordinación adicional a través de los correos **jose.espindolame@ejercito.mil.co**, **ing.joseespindola@gmail.com**, o al número de WhatsApp **3188011993**.

Respetuosamente,

Capitán ESPINDOLA MENDEZ JOSE ANTONIO
Supervisor Contrato de Aceptación de Oferta 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40 "GR. JOSE RAMON DE LEYVA"

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025867037084863**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S10-29.25.

Nilo, Cundinamarca, 26 de noviembre del 2025

Señor Mayor
CRISTIAN RAMIRO JIMÉNEZ CADENA
Oficial de planeación con funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo-Cundinamarca

Asunto: Aval Adición comité evaluador

Respetuosamente me permito informar al señor Mayor Oficial de planeación con funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, la viabilidad la adición de los recursos por concepto de grasas para el equipo fijo de ingenieros de las unidades en Tolemaida, mencionada adición por cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos ($4.599.343,00) M/cte, corresponde a una de las unidades incluidas en el correspondiente estudio previo como plan centralizado y Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA identificada como Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40 cuyos recursos fueron viabilizados por la CENACTOL.

Mencionada unidad evidencia la necesidad de la adición y cuenta con apropiación para el suministro del combustible el cual será empleado en cumplimiento de roles y misiones asignadas. Es valido aclarar que el presupuesto no supera el 50% de los contratado correspondiente al rubro A-02-02-01-003-003 de recurso 10 por concepto de PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR como se evidencia a continuación.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAMAI 40	$4.599.343,00
TOTAL				**$4.599.343,00**

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025867037084863**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S10-29.25.

En atención a lo expuesto, se considera pertinente la adición a la Aceptación de oferta 057 CENAC- TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que debe ser asignada al BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40 (BAMAI 40) puesto que existen recursos asignados por parte del comando superior a esta unidad y que es necesario atender las necesidades identificadas para garantizar el suministro de grasas a la unidad mencionada.

Respetuosamente,

Sargento Segundo ZAPATA RUA RUBIEL
Comité evaluador Aceptación de oferta N 057

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasalinab	ALVARO SALINAS BAHOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-26-5:18 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7225	**Fecha Registro:**	2025-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	89.624.344,00	**Valor Total Operaciones:**	4.599.343,00	**Valor Actual:**	94.223.687,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2025-11-26	89.624.344,00	4.599.343,00	
Total:	89.624.344,00	4.599.343,00	94.223.687,00

Objeto:	"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

MY. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA
ORDENADOR DE GASTO CENACTOLEMAIDA (Encargado)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasalinab	ALVARO SALINAS BAHOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-26-5:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7225	**Fecha Registro:**	2025-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	89.624.344,00	**Valor Total Operaciones:**	4.599.343,00		**Valor Actual.:**	94.223.687,00	**Saldo x Comprometer:**	4.599.343,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7225	**Fecha Registro:**	2025-02-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2025-11-26	89.624.344,00	4.599.343,00			
					Total:	89.624.344,00	4.599.343,00	94.223.687,00	4.599.343,00	0,00

Objeto:	"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA"	**FORMATO: SOLICITUD DE ADICION, REDUCCIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO**
		DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN

Solicitud MODIFICATORIO No. 001

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°.:	**ACEPTACION DE OFERTA No. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025**
CONTRATISTA	**INVERSIONES RD S.A.S** NIT: 901.239.368-0 R.L. Fernando Eduardo Amorocho Figueredo C.C. No. 13.826.641 expedida en Bucaramanga
OBJETO	SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($89.624.344) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	hasta el 03 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de marzo de 2025

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial	**$89.624.344,00**
Vr. ejecutado	$00,00
Vr. pagado a la fecha	$00,00
Saldo a la fecha	**$89.624.344,00**

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
VALOR ADICION	$ 4.599.343,00	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato N/A	
	N/A	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI__**X**_ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	SI	Comentarios adicionales'	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NO
Fecha de la solicitud:	23 de noviembre de 2025	Supervisor del contrato	**CT. JOSE ANTONIO ESPINDOLA MENDEZ** **Supervisor**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

En calidad de comité económico evaluador con conocimiento que la CENTRAL ADMINISTRATIVIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA celebro el **ACEPTACION DE OFERTA No. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025** suscrita el día 12 de marzo de 2025, atendiendo el requerimiento del supervisor, según oficio No. **Radicado 2025377036717863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIOED-29.25** de fecha 23 de noviembre de 2025, donde solicita al señor mayor oficial de planes con funciones de director de la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA realizar una adición de presupuesto por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS** a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025.** En beneficio del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.º 40, responsable del apoyo logístico, mantenimiento y atención de emergencias. En este sentido teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se adjudicó la Aceptación de Oferta N.º 057 CENAC TOLEMAIDA 2025 para el suministro de grasas y lubricantes necesarios para el funcionamiento del equipo de combate, campaña y equipo fijo, se tiene en cuenta para adicionar debido a nuevas obras y proyectos de infraestructura, especialmente la construcción de gimnasios al aire libre, se requiere ampliar los recursos presupuestales para garantizar el suministro continuo de estos insumos esenciales para la operación de la maquinaria utilizada.

El uso intensivo de maquinaria en las obras ha incrementado el consumo de grasas y lubricantes, superando lo proyectado inicialmente, lo que hace necesaria una ampliación presupuestal para asegurar la disponibilidad durante toda la ejecución del proyecto.
Entre las razones técnicas que sustentan la adición se encuentran: aumento en la demanda operativa, necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, prolongación de la vida útil de la maquinaria, cumplimiento de especificaciones técnicas de los fabricantes y continuidad de las obras sin interrupciones.
La falta de estos insumos generaría paralización de actividades, daños en los equipos, retrasos en el cronograma y reducción de la eficiencia, afectando el cumplimiento de los objetivos del Comando de Ingenieros.

La adición presupuestal permitirá mantener la operatividad del equipo técnico, evitar deterioros mecánicos, garantizar la continuidad de las obras, optimizar los recursos logísticos y fortalecer las capacidades operativas del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.º 40.
Administrativamente, la adición se realizará sobre la Aceptación de Oferta N.º 057 CENAC TOLEMAIDA 2025, manteniendo los mismos lineamientos técnicos, jurídicos y financieros del contrato original.

La solicitud se fundamenta en el Oficio N.º 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025 y en la Circular N.º 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, que autorizan la apropiación presupuestal y la ejecución de recursos para la construcción de gimnasios al aire libre.

La ejecución se financiará con la Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) de la vigencia 2025, destinada a adquirir las grasas y lubricantes necesarios para mantener la operatividad del equipo de ingenieros.

En conclusión, la adición presupuestal solicitada se justifica por el aumento de las necesidades operativas derivadas de las obras de construcción, garantizando la disponibilidad técnica de los equipos, el cumplimiento de los cronogramas y el fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional.

POR LO ANTERIOR SE PLASMAN OFICIOS, solicitud de supervisor y aceptación contratista

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253770367178 63**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIEOD-29.25

Nilo, Cundinamarca, 23 de noviembre de 2025

Señor Mayor
CRISTHIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA
Oficial de Planes con Funciones Administrativas de Director CENAC TOL
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud adición No. 1 a contrato 057.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Oficial de Planes con Funciones Administrativas de Director CENAC TOL la aceptación de la adición al contrato No. 057 correspondiente al SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) M/CTE a mencionada oferta, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACEITE 15W-40 para–Motor Diesel	GALÓN	51	$54.390	$2.773.890
ACEITE HIDRÁULICO 68	GALÓN	30	$39.189	$1.175.670
GRASA MULTIPROPÓSITO	LIBRA	1	$20.763	$20.763
GRASA MULTIPROPÓSITO	KILO	20	$31.143	$622.860
REFRIGERANTE ROJO	1/4	1	$6.160	$6.160
TOTAL				$4.599.343

Mencionada unidad evidencia la necesidad de la adición y cuenta con apropiación para el suministro de grasas y lubricantes el cual será empleado en el cumplimiento de roles y misiones asignadas. Es válido aclarar que el presupuesto no supera el 50% de lo contratado correspondiente al rubro A-02-02-01-003-003 de recurso 10 como se evidencia en la siguiente tabla:

UNIDAD APOYADA	UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	RUBRO	VALOR
BAMAI40	CENAC TOLEMAIDA	10	A-02-02-01-003-003	$4.599.343,00

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
jose.espindolame@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253770367178 63**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIEOD-21.25

En atención a lo expuesto, se considera pertinente la adición al CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025, teniendo en cuenta que debe ser asignada al BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No.40 (BAMAI) puesto que existen recursos asignados por parte del Comando Superior a esta unidad y que es necesario atender las necesidades identificadas para garantizar el suministro de grasas y lubricantes a la unidad mencionada.

Se aclaró al contratista que, de aprobarse dicha adición, las demás condiciones establecidas en la orden de compra permanecerán sin modificaciones, y la ejecución de la adición deberá desarrollarse dentro del plazo inicialmente pactado.

De ser favorable su viabilidad como ordenación del gasto, igualmente se hace necesario disponer de un presupuesto adicional por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) M/CTE para la partida asignada cómo se relaciona a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-01-003-003	10	BAMAI	$4.599.343,00

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se informe por escrito si se acepta esta adición bajo las condiciones del contrato original. En caso afirmativo, se solicita remitir el oficio de aceptación al contacto del suscrito supervisor para proceder con la gestión correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento como supervisor designado para cualquier coordinación adicional a través de los correos **jose.espindolame@ejercito.mil.co**, **ing.joseespindola@gmail.com**, o al número de WhatsApp **3188011993**.

Respetuosamente,

Capitán ESPINDOLA MENDEZ JOSE ANTONIO
Supervisor Contrato de Aceptación de Oferta 057-CENAC-TOLEMAIDA-2025

Aceptación Representante legal del contratista – proveedor INVERSIONES RD S.A.S NIT: 901.239.368-0

INVERSIONES RD S.A.S.
Nit. 901.239.368-0

Bogotá, 22 de noviembre de 2025

Señor
Capitán **JOSE ANTONIO** ESPINDOLA MENDEZ
Supervisor A O No.**057 CENACTOLEMAI**DA-2025

ASUNTO: ACEPTACION **ADICIÓN** A O No.057 **CE**NACTOLEMAI**DA**-2025

FERNANDO EDUARDO AMO**ROCHO F**, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de Representación Legal de la empresa INVERSIONES **RD S.A.S**, me permito informar al Capitán JOSE **ANTONIO ESPINDOLA** MENDEZ, Supervisor AO No.057 **CE**NACTOL**EMAIDA**-2025 la ACEPTACION de la **ADICIÓN** por valor de **CUATRO** MILLONES QUINIENTOS NO**VENTA Y** NUEVE MIL TRES**CI**ENTOS CUARENTA **Y TRES** PESOS MCTE **($4.599.343)**.

Igualmente informamos, que se sostendrán los precios del contrato, los cuales no tendrán ninguna variación.

Atentamente,

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal INVERSIONES RD S.A.S.
NIT. 901.239.368-0
Dirección: Cra 29C # 78-6 Bogotá D.C.

En ese sentido como comité economico evaluador teniendo en cuenta la validacion del supervisor, verificación del concepto tecnico, y aceptacion del proveedor se relacionan los item's afectados para ejecutar en la presente adición

	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES RD S.A.S. PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	ACEITE 15W-40 para Motor Diesel	GALON	1	54.390,00
6	ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	1	39.189,00
10	GRASA MULTIPROPISTO	libra	1	20.763,00
11	GRASA MULTIPROPISTO	Kilo	1	31.143,00
17	REFRIGERANTE ROJO	1/4	1	6.160,00

Elementos para utilizar en los vehículos expuesto en el plan de necesidades No. 00034113 del BAMAI

	N°	Unidad	DESCRIPCION	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
20	1	BAMAI	EXCAVADORA	165500089597	3R5B310871
22	2	BAMAI	RETROEXCAVADORA	165500144819	3R5B310891
25	3	BAMAI	MOTONIVELADORA	165500118497	3R5B310811
29	4	BAMAI	TRACTOR SOBRE ORUGAS D7F	165500133846	3R5B311203
35	5	BAMAI	CAMA BAJA DOS EJES	869000003894	3R5B311153
39	6	BAMAI	TRACTOCAMION 7.600	167500001328	3R5B311119
42	7	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001557	3R5B311149
45	8	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001964	3R5B311107
46	9	BAMAI	VOLQUETA DOBLETROQUE	167500001967	3R5B311145
47	10	BAMAI	MINICARGADOR	167500002008	3R5B310901
49	11	BAMAI	MINICARGADOR	167500001961	3R5B311106
65	12	BAMAI	HORMIGONERA AUTOCARGABLE	165500116938	3R5B311282

Articulo presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR LUBRICANTES
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	BAMAI	$ 4.599.343,00
TOTAL :				**$ 4.599.343,00**

Que, una vez revisado los argumentos de la solicitud de adición presupuestal por parte del supervisor, como el concepto técnico se considera viable que el **ACEPTACION DE OFERTA No. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025** se le realice MODIFICATORIO No. 01 para adicionar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS.**

AFECTACION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO 10 VALOR TOTAL DE LOS RUBROS	% ADICION	VALOR ADICION (1) ESTIR	VALOR FINAL CONTRATO
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**$89.624.344,00**	5%	$4.599.343,00	$94.223.687,00

Quedando la **ACEPTACION DE OFERTA No. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025** por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($94.223.687,00) IMPUESTO INCLUIDOS

PS. MARITZA GUTIERREZ LEON
Asesora Económica CENAC REGIONAL TOLEMAIDA

Tolemaida, 27 de Noviembre de 2025

Señor Mayor.
CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial de planeación con funciones de director CENACTOLEMAIDA

ASUNTO: concepto jurídico para determinar la viabilidad del modificatorio N° 01 **A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°. 057-CENACTOLEMAIDA–2025** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

En atención a lo referido respetuosamente me permito enviar al Señor Jefe de planes con funciones administrativas de Director Central Administrativa y Contable Tolemaida el concepto jurídico para determinar la viabilidad del modificatorio N° 01 **DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 057-CENACTOLEMAIDA–2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** Suscrito con la firma **INVERSIONES RD S.A.S NIT: 901.239.368-0** En los siguientes términos:

1. Que el día doce 18 de marzo de 2025se se dio inicio a la ejecución de la ACEPTACION **DE OFERTA N°. 057-CENACTOLEMAIDA–2025**

2. Que de conformidad con la necesidad planteada por la unidad beneficiaria mediante el plan consolidado emitido por la CENAC TOLEMAIDA, se planteó la necesidad en la que se proyectó en la aceptación de oferta, por el rubro Concepto PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

3. Que el valor de la aceptación de oferta N° **057-CENACTOLEMAIDA–2025** es la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($89.624.344) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**

4. Que el plazo de ejecución inicial de la aceptación de oferta fue **HASTA EL HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

(firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal), y Acta de Inicio.

5. Que el supervisor, mediante oficio N°. Radicado 20253770367178 63: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COING-BRING-BIOED-29.25 de fecha 23 de noviembre de 2025, solicita al señor mayor oficial de planes con funciones de director de la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA realizar una adición de presupuesto por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.599.343,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS a la ACEPTACION DE OFERTA N°. 057 -CENAC TOLEMAIDA–2025. En beneficio del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.º 40, responsable del apoyo logístico, mantenimiento y atención de emergencias.

6. Que la necesidad planteada de adicionar se centra en el suministro de grasas y lubricantes necesarios para el funcionamiento del equipo de combate, campaña y equipo fijo, se tiene en cuenta para adicionar debido a nuevas obras y proyectos de infraestructura, especialmente la construcción de gimnasios al aire libre, se requiere ampliar los recursos presupuestales para garantizar el suministro continuo de estos insumos esenciales para la operación de la maquinaria utilizada.

7. Que técnicamente viabilizan la necesidad de adicionar dicho recurso dado que el uso intensivo de maquinaria en las obras ha incrementado el consumo de grasas y lubricantes, superando lo proyectado inicialmente, lo que hace necesaria una ampliación presupuestal para asegurar la disponibilidad durante toda la ejecución del proyecto, que adicionalmente se encuentran: aumento en la demanda operativa, necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, prolongación de la vida útil de la maquinaria, cumplimiento de especificaciones técnicas de los fabricantes y continuidad de las obras sin interrupciones, siendo ello la justificación primordial para solicitar dicha adición. La adición presupuestal permitirá mantener la operatividad del equipo técnico, evitar deterioros mecánicos, garantizar la continuidad de las obras, optimizar los recursos logísticos y fortalecer las capacidades operativas del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N.º 40.

8. Que administrativamente, la adición se realizará sobre la Aceptación de Oferta N.º 057 CENAC TOLEMAIDA 2025, manteniendo los mismos lineamientos técnicos, jurídicos y financieros del contrato original.

9. Que la solicitud se fundamenta en el Oficio N.º 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025 y en la Circular N.º 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, que autorizan la apropiación presupuestal y la ejecución de recursos para la construcción de gimnasios al aire libre.

10. Que la ejecución se financiará con la Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) de la vigencia 2025, destinada a adquirir las grasas y lubricantes necesarios para mantener la operatividad del equipo de ingenieros.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos el jefe de contratos asigna al asesor jurídico que suscribe el presente documento y se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Basados en el principio de planeación, celeridad y eficacia de la Administración Pública, un contrato estatal será ***viable jurídicamente*** si: 1. **Las partes la pactan de común acuerdo** o la entidad estatal contratante la ordena mediante acto administrativo, en ejercicio de la facultad excepcional de adicionar unilateral el contrato. 2. El pacto de adición o la ejecutoria del acto administrativo que ordena la modificación unilateral del contrato, **ocurren dentro del término de ejecución del contrato.**

Se realiza la respectiva revisión de la aceptación de oferta N°. 057-CENACTOLEMAIDA – 2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 056-MC-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** Suscrito con la firma **INVERSIONES RD S.A.S NIT: 901.239.368-0.**

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato.
3. Vigencia del contrato.
4. Supervisor del contrato.

Se tiene que en este proceso el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40º de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la

voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

***Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

ARTICULO 1603. <EJECUCION DE BUENA FE>. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Realizado el análisis Jurídico acerca de la viabilidad de la modificación N°1 a la aceptación de oferta **N° 057-CENACTOLEMAIDA-2025**, se encuentra que de conformidad con la normatividad contractual la Entidad Estatal podrá adicionar tiempo pactado antes de su vencimiento.

Con base en lo anterior, es jurídicamente viable la modificación, teniendo en cuenta que se basa en la expresa voluntad de las partes.

Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales. Realizado el análisis Jurídico acerca de la viabilidad de la modificación N°1 a la aceptación de oferta **N° 057-CENACTOLEMAIDA-2025**, se encuentra que de conformidad con la normatividad contractual la Entidad Estatal podrá adicionar tiempo pactado antes de su vencimiento.

Con base en lo anterior, es jurídicamente viable la modificación, teniendo en cuenta que se basa en la expresa voluntad de las partes.

En relación con lo anterior el comité jurídico considera pertinente y necesario el modificatorio N° 01 al contrato **N° 057-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS (EQUIPO DE COMBATE, EQUIPO DE CAMPAÑA, EQUIPO FIJO) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011.

Con base en lo anterior, es jurídicamente viable la modificación, teniendo en cuenta que se basa en la expresa voluntad de las partes.

Elaboro:

ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Asesor Jurídico CENAC TOLEMAIDA